



INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012023-00080-00. Villavicencio, veintiuno (21) de marzo de 2.023. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Se inadmite la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS que presentó por intermedio de apoderada la señora **MARIA FRANCY PEÑA NEUTA** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 90 del Código General del Proceso, toda vez que adolece de los siguientes errores que deben ser subsanados:*

- 1. En los hechos de demanda debe especificarse claramente cuáles son los abonos que ha hecho el demandado, esto es; mostrar claramente de donde resultan los saldos que se pretenden ejecutar.*
- 2. En los gastos de educación deben insertarse únicamente los contemplados en el acta de conciliación, esto es, matrículas, libros, útiles escolares y uniformes, pues además indicada que debían ser previamente concertados.*
- 3. El incremento de la cuota alimentaria para el año 2022 fue mal calculado pues el porcentaje no fue 10,70% sino **10,07%**. En ese orden de ideas debe corregir hechos y pretensiones relacionadas con la cuota alimentaria del 2022 y por supuesto del 2023.*
- 4. En lo posible se debe informar en los hechos de la demanda si el demandado tiene otras obligaciones con menores de edad para así determinar el porcentaje de salario a embargar y no vulnerar derechos de sus otros hijos si los tiene.*

*Se advierte que la demanda deberá ser subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Y deberá presentarla integrada en un solo escrito.***

*Téngase a la abogada **MARIA FRANCY PEÑA NEUTA** como apoderada de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 037
de 05 /MAYO/ 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria